

CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE CONTRASHU C.A.

A FAVOR DE:

LUIS MEDARDO ARROYO MARTINEZ Y OTROS.

CUANTÍA: USD \$1.500,00

• • • • •
Di 5 copias

F.R

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES diecinueve (19) de Noviembre del año dos mil tres, ante mi DOCTORA MARIANELA AVILA NAVARRETE NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Constitución de una Compañía Anónima, las siguientes personas: señores LUIS MEDARDO ARROYO MARTINEZ, de estado civil casado; CLAUDIO BONES CASTILLO, de estado civil soltero; DORALVA CALDERON ALVARADO, de estado civil casada; IVAN GUSTAVO CALDERON ZAMBRANO, de estado civil soltero; CARLOS EDELFIN DIAZ ROBLES, de estado civil soltero; MANUEL MESIAS DIAZ ROBLES de estado civil soltero; CRISTOBAL RAUL GAIBOR GARCIA, de estado civil casado; JORGE AGUSTIN GARCIA ZAMORA, de estado civil casado; JORGE ALBERTO GRANDA GRANDA, de estado civil casado; BOLIVAR JAIME GUERRERO CALDERON, de estado civil soltero; LEONARDO LEOVIGILDO APOLO GIRON, de estado civil casado; ERNESTO UFREDO ILLUSANGUIL HOYOS, de estado civil soltero; FAVIAN RODRIGO JIMÉNEZ, de estado civil casado; CELEDONEO PANTALEON LASTRE LOPEZ, de estado civil casado.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 CARLOS ALBERTO LOMBEIDA VILLARES, de estado civil soltero;
2 LUIS EDUARDO MARTINEZ CARRERA, de estado civil casado;
3 ROBERTO CEVEDEO MOREJON AVEROS, de estado civil soltero;
4 ELIAS AUGUSTO NARANJO PEÑAFIEL, de estado civil casado;
5 ALFONSO RUFINO PESANTEZ GARAY, de estado civil soltero;
6 ERNESTO MEDARDO QUINTANILLA PEÑA, de estado civil casado;
7 FELIX ARMANDO RIOS ANDAGOYA, de estado civil casado; NELSON
8 TOCTAGUANO CAIZA, de estado civil soltero; GUILLERMO
9 IDELFONSO ULLOA GUERRERO, de estado civil casado;
10 MAXIMILIANO VASQUEZ BURGOS, de estado civil soltero; WALTER
11 RENE VASQUEZ PALADINES, de estado civil soltero; CARLOS
12 EDUARDO MANTUANO LUCAS, de estado civil soltero; LUIS
13 GABRIEL MANOBANDA OLALLA, de estado civil casado; MESIAS
14 HERIBERTO VILLEGAS MONAR, de estado civil casado; ADELA
15 ZENEIDA GUERRERO CALDERON, de estado civil soltera; JAIME
16 RAMIRO GOMEZ GOMEZ, de estado civil soltero, cada uno por sus
17 propios y personales derechos, los comparecientes son de nacionalidad
18 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Shushufindi,
19 provincia de Sucumbios y de tránsito por esta ciudad de Quito, de ocupación
20 empleados privados, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
21 quienes de conocer doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el
22 contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de
23 escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una de Constitución de
24 Compañía Anónima, contenida dentro de las siguientes cláusulas:
25 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
26 presente escritura pública de constitución de una Compañía Anónima, las
27 siguientes personas: señores LUIS MEDARDO ARROYO MARTINEZ, de
28 estado civil casado; CLAUDIO BONES CASTILLO, de estado civil soltero;

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

000 002

1 DORALVA CALDERON ALVARADO, de estado civil casada; IVAN
2 GUSTAVO CALDERON ZAMBRANO, de estado civil soltero; CARLOS
3 EDELFIN DIAZ ROBLES, de estado civil soltero; MANUEL MESIAS
4 DIAZ ROBLES, de estado civil soltero; CRISTOBAL RAUL GAIBOR
5 GARCIA, de estado civil casado; JORGE AGUSTIN GARCIA ZAMORA,
6 de estado civil casado; JORGE ALBERTO GRANDA GRANDA, de estado
7 civil casado; BOLIVAR JAIME GUERRERO CALDERON, de estado civil
8 soltero; LEONARDO LEOVIGILDO APOLO GIRON, de estado civil
9 casado; ERNESTO UFREDO ILLUSANGUIL HOYOS, de estado civil
10 soltero; FAVIAN RODRIGO JIMÉNEZ, de estado civil casado;
11 CELEDONEO PANTALEON LASTRE LOPEZ, de estado civil soltero;
12 CARLOS ALBERTO LOMBEIDA VILLARES, de estado civil soltero;
13 LUIS EDUARDO MARTINEZ CARRERA, de estado civil casado;
14 ROBERTO CEVEDEO MOREJON AVEROS, de estado civil soltero;
15 ELIAS AUGUSTO NARANJO PEÑAFIEL, de estado civil casado;
16 ALFONSO RUFINO PESANTEZ GARAY, de estado civil soltero;
17 ERNESTO MEDARDO QUINTANILLA PEÑA, de estado civil casado;
18 FELIX ARMANDO RIOS ANDAGOYA, de estado civil casado; NELSON
19 TOCTAGUANO CAIZA, de estado civil soltero; GUILLERMO
20 IDELFONSO ULLOA GUERRERO, de estado civil casado;
21 MAXIMILIANO VASQUEZ BURGOS, de estado civil soltero; WALTER
22 RENE VASQUEZ PALADINES, de estado civil soltero; CARLOS
23 EDUARDO MANTUANO LUCAS, de estado civil soltero; LUIS
24 GABRIEL MANOBANDA OLALLA, de estado civil casado; MESIAS
25 HERIBERTO VILLEGAS MONAR, de estado civil casado; ADELA
26 ZENEIDA GUERRERO CALDERON, de estado civil soltera; JAIME
27 RAMIRO GOMEZ GOMEZ de estado civil soltero, cada uno por sus
28 propios y personales derechos, los comparecientes son de nacionalidad

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Shushufindi,
2 provincia de Sucumbios, de ocupación empleados privados, legalmente
3 capaces para contratar y obligarse, quienes en forma libre y voluntaria
4 convienen en constituir, como en efecto lo constituyen una Compañía
5 Anónima, la misma que se registrará por las leyes de la república del Ecuador y
6 del presente estatuto. ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION: La
7 Compañía que se constituye mediante este instrumento se denominará
8 COMPAÑIA DE TRANSPORTE CONTRASHU C.A. ARTICULO
9 SEGUNDO.- OBJETO: La Compañía denominada COMPAÑIA DE
10 TRANSPORTE CONTRASHU C.A., es una Compañía cuyo fin primordial
11 y básico es el de transporte mixto de pasajeros y de carga, transportación,
12 transportación de turistas extranjeros y nacionales por las ciudades y pueblos
13 del oriente y del Ecuador, que los competentes organismos de tránsito lo
14 autoricen, importación de repuestos automotrices para el parque automotor
15 de la Compañía, elaboración de proyectos turísticos unidos a la
16 transportación; podrá importar y exportar bienes de acuerdo a su objeto
17 social; para el cumplimiento de estos objetivos la Compañía podrá realizar
18 todo acto o contrato permitido por la Ley y podrá formar parte de
19 Compañías o sociedades constituidas o por constituirse, sean estas
20 nacionales o extranjeras que se dediquen a su misma actividad o alguna
21 actividad a fin, para lo cual podrá suscribir acciones o participaciones en las
22 mismas. ARTICULO TERCERO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La
23 Compañía es de nacionalidad ecuatoriana, y tendrá su domicilio principal en
24 la ciudad de Shushufindi, cantón Shushufindi, provincia de Sucumbios, pero
25 podrá establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país y en el
26 extranjero previa autorización de la Junta General de Socios. ARTICULO
27 CUARTO: PLAZO: El plazo para el cual se constituye la Compañía es el de
28 cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato

1 en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser ampliado o restringido de
2 conformidad con la Ley de Compañías y el presente estatuto. ARTICULO
3 QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es el de
4 MIL QUINIENTOS DOLARES, dividido en MIL QUINIENTAS
5 ACCIONES, de UN DOLAR cada una, iguales e indivisibles, que se
6 encuentran íntegramente Suscritas y Pagadas en el cincuenta por ciento, de
7 conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital: CUADRO
8 DE INTEGRACION DE CAPITAL:

9	NOMBRE DEL SOCIO	Nº DE ACC.	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL
10			SUSC.	PAGADO	POR PAGAR
11	LUIS M. ARROYO M.	50	50	25	25
12	CLAUDIO BONES C.	50	50	25	25
13	DORALVA CALDERON A.	50	50	25	25
14	IVAN G. CALDERON Z.	50	50	25	25
15	CARLOS E. DIAZ ROBLES	50	50	25	25
16	MANUEL MESIAS DIAZ R.	50	50	25	25
17	CRISTOBAL R. GAIBOR G.	50	50	25	25
18	JORGE AGUSTIN GARCIA Z.	50	50	25	25
19	JORGE A. GRANDA G.	50	50	25	25
20	BOLIVAR J. GUERRERO C.	50	50	25	25
21	LEONARDO L. APOLO G.	50	50	25	25
22	ERNESTO U. ILLUSANGUIL	50	50	25	25
23	FAVIAN RODRIGO JIMENEZ	50	50	25	25
24	CELEDONEO P. LASTRE L.	50	50	25	25
25	CARLOS A. LOMBEIDA V.	50	50	25	25
26	LUIS EDUARDO MARTINEZ C.	50	50	25	25
27	ROBERTO C. MOREJON A.	50	50	25	25
28	ELIAS A. NARANJO PEÑAFIEL	50	50	25	25

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1	ALFONSO R. PESANTEZ G.	50	50	25	25
2	ERNESTO M. QUINTANILLA P.	50	50	25	25
3	FELIX ARMANDO RIOS A.	50	50	25	25
4	NELSON TOCTAGUANO C.	50	50	25	25
5	GUILLERMO IULLOA G.	50	50	25	25
6	MAXIMILIANO VASQUEZ B.	50	50	25	25
7	WALTER RENE VASQUEZ P.	50	50	25	25
8	CARLOS E. MANTUANO L.	50	50	25	25
9	LUIS G. MANOBANDA OLALLA	50	50	25	25
10	MESIAS H. VILLEGAS MONAR	50	50	25	25
11	ADELA Z. GUERRERO C.	50	50	25	25
12	JAIME RAMIRO GOMEZ GOMEZ	50	50	25	25
13					
14	TOTAL	1.500	1.500	750	750

15 De esta manera los socios han suscrito el ciento por ciento del capital de la
16 Compañía, del cual han pagado el cincuenta por ciento equivalente a
17 SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES que se hallan depositados en la
18 cuenta de integración de capital del Banco Internacional, sucursal
19 Shushufindi de acuerdo al certificado de deposito que se adjunta a la
20 presente. ARTICULO SEXTO.- CERTIFICADOS DE APORTACION: La
21 Compañía entregará a cada Socio un Certificado de Aportación en el que
22 constará el número de Acciones que le correspondan, Certificados de
23 Aportación que tienen el carácter de negociables. ARTICULO SEPTIMO.-
24 LAS ACCIONES: Las acciones que comprenden los aportes de Capital de la
25 Compañía serán Ordinarios y Nominativos, deberán ser firmadas por el
26 Gerente y el Presidente de la Compañía, No se admitirán cláusulas de interés
27 fijo. Cada Acción dará derecho a un voto en las sesiones de Junta General de
28 Socios, para la cesión o transferencia de las participaciones de un

1 socio en beneficio de otro o de terceros. La Junta General de Socios decidirá
2 sobre dicha transferencia o cesión, en un plazo de treinta días, aprobada la
3 petición se necesitará el expreso consentimiento de todos los socios, y los
4 adquirentes de estas acciones, tendrán un término de 30 días para cancelar el
5 valor de las aportaciones al socio que las seda. La sesión y transferencia de
6 acciones se harán mediante Escritura Publica y en la forma determinada en
7 la Ley de Compañías y el Estatuto Social. Para el caso de fallecimiento de
8 un Socio, las aportaciones de este pasarán a sus herederos. ARTICULO
9 OCTAVO.- La Compañía será integrada por los Socios de la misma, en
10 número suficiente para formar Quórum, por lo que las decisiones que en ella
11 se tomen será conforme a la Ley y los Estatutos y obligan a todos los socios
12 hayan o no contribuido con su voto, o hayan o no asistido a las sesiones, sin
13 perjuicio del Derecho de Impugnación. ARTICULO NOVENO.-
14 SESIONES: Las sesiones de Junta General son Ordinarias y Extraordinarias,
15 en uno y en otro caso se reunirán en el domicilio principal de la Compañía,
16 previa convocatoria realizada por el Gerente o el Presidente. Las Juntas
17 Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses
18 posteriores a la finalización del ejercicio económico; y las Extraordinarias
19 cuantas veces sean necesarias. En las Juntas Generales sólo podrá tratarse
20 los asuntos puntualizados en la convocatoria. ARTICULO DECIMO.-
21 CONVOCATORIA: Las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias,
22 serán convocadas por la prensa en uno de los periódicos de mayor
23 circulación en el domicilio principal de la Compañía, con anticipación de
24 por lo menos ocho días a la fecha fijada para la reunión y los demás medios
25 previstos por los Estatutos. En lo referente al Quórum de instalación se
26 aplicará lo dispuesto en los Artículos dos tres siete y dos cuatro uno de la
27 Ley de Compañías. ARTICULO DECIMO PRIMERO
28 COMPARECIENTES A LAS SESIONES: A las sesiones de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 General de Socios, podrán concurrir los socios personalmente, o por medio
2 de un representante quien podrá contar con una Carta Poder para cada
3 reunión, o por medio de un Poder General notariado. ARTICULO DECIMO
4 SEGUNDO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL: Son
5 atribuciones de la Junta General las siguientes: a) Designar y remover por
6 causas legales al Presidente y Gerente de la Compañía; b) Señalar su
7 remuneración; c) Nombrar Fiscalizador de la Compañía y determinar la
8 forma en que se realice la fiscalización de la Compañía; d) Aprobar las
9 cuentas y balances que presenten los Administradores y el Gerente; e) El
10 reparto de utilidades, el aumento o reducción del Capital y la reforma de
11 estatutos; f) Acordar la prórroga del plazo de la Compañía, o su liquidación
12 anticipada; g) Consentir en la cesión de acciones y la admisión de nuevos
13 socios de acuerdo a la Ley de Compañías; h) Resolver el establecimiento
14 de Sucursales y Agencias y, i) Resolver la venta del gravamen de los
15 inmuebles de la Compañía. ARTICULO.- DECIMO TERCERO: DE LAS
16 SESIONES.- Las sesiones de la Junta General serán presididas por el
17 Presidente, y a su falta por el Socio designado, en cada caso actuará como
18 Secretario el Gerente y a su Falta el Socio que la junta determine, todas las
19 actas y resoluciones de la Junta General, serán asentadas en hojas móviles, escritas
20 a máquina en el anverso y reverso, que deberán ser foliadas con numeración
21 continua y sucesiva y rubricadas una por una por el Secretario, de manera que
22 estará a lo dispuesto en el Artículo dos cuatro seis de la Ley de Compañías.
23 ARTICULO DECIMO CUARTO: ADMINISTRACION: La Compañía estará
24 gobernada por la Junta General y administrada por el Gerente y el
25 Presidente, no siendo necesario ser Socio de la Compañía para poder ser
26 elegido para estos cargos. ARTICULO DECIMO QUINTO: DEL
27 GERENTE: El Gerente es la máxima autoridad Ejecutiva en la Compañía y
28 tendrá la representación Legal, judicial y extrajudicial de la misma, tendrá
29 una duración de cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegido

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

000 005

1 socio en beneficio de otro o de terceros, La Junta General de Socios decidirá
2 sobre dicha transferencia o cesión, en un plazo de treinta días, aprobada la
3 petición se necesitará el expreso consentimiento de todos los socios, y los
4 adquirentes de estas acciones, tendrán un termino de 30 días para cancelar el
5 valor de las aportaciones al socio que las seda. La sesión y transferencia de
6 acciones se harán mediante Escritura Publica y en la forma determinada en
7 la Ley de Compañías y el Estatuto Social. Para el caso de fallecimiento de
8 un Socio, las aportaciones de este pasarán a sus herederos. ARTICULO
9 OCTAVO.- La Compañía será integrada por los Socios de la misma, en
10 número suficiente para formar Quórum, por lo que las decisiones que en ella
11 se tomen será conforme a la Ley y los Estatutos y obligan a todos los socios
12 hayan o no contribuido con su voto, o hayan o no asistido a las sesiones, sin
13 perjuicio del Derecho de Impugnación. ARTICULO NOVENO.-
14 SESIONES: Las sesiones de Junta General son Ordinarias y Extraordinarias,
15 en uno y en otro caso se reunirán en el domicilio principal de la Compañía,
16 previa convocatoria realizada por el Gerente o el Presidente. Las Juntas
17 Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses
18 posteriores a la finalización del ejercicio económico; y las Extraordinarias
19 cuantas veces sean necesarias. En las Juntas Generales sólo podrá tratarse
20 los asuntos puntualizados en la convocatoria. ARTICULO DECIMO.-
21 CONVOCATORIA: Las juntas Generales serán convocadas por el
22 Presidente o Gerente de la Compañía, mediante una comunicación dirigida
23 por una nota escrita a todos los Socios, con anticipación de por lo menos
24 ocho días a la fecha fijada para la sesión. En lo referente al Quórum de
25 instalación se aplicará lo dispuesto en los Artículos ciento dieciséis y ciento
26 diecisiete de la Ley de Compañías. ARTICULO DECIMO PRIMERO.-
27 COMPARECIENTES A LAS SESIONES: A las sesiones de la Junta
28 General de Socios, podrán concurrir los socios personalmente, o por

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 de un representante quien podrá contar con una Carta Poder para cada
2 reunión, o por medio de un Poder General notariado. ARTICULO DECIMO
3 SEGUNDO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL: Son
4 atribuciones de la Junta General las siguientes: a) Designar y remover por
5 causas legales al Presidente y Gerente de la Compañía; b) Señalar su
6 remuneración; c) Nombrar Fiscalizador de la Compañía y determinar la
7 forma en que se realice la fiscalización de la Compañía; d) Aprobar las
8 cuentas y balances que presenten los Administradores y el Gerente; e) El
9 reparto de utilidades, el aumento o reducción del Capital y la reforma de
10 estatutos; f) Acordar la prórroga del plazo de la Compañía, o su liquidación
11 anticipada; g) Consentir en la cesión de acciones y la admisión de nuevos
12 socios de acuerdo a la Ley de Compañías; h) Resolver el establecimiento
13 de Sucursales y Agencias y, i) Resolver la venta del gravamen de los
14 inmuebles de la Compañía. ARTICULO.- DECIMO TERCERO: DE LAS
15 SESIONES.- Las sesiones de la Junta General serán presididas por el
16 Presidente, y a su falta por el Socio designado, en cada caso actuará como
17 Secretario el Gerente y a su Falta el Socio que la junta determine, todas las
18 actas y resoluciones de la Junta General, serán asentadas en hojas móviles,
19 escritas a máquina en el anverso y reverso, que deberán ser foliadas con
20 numeración continua y sucesiva y rubricadas una por una por el Secretario,
21 de manera que estará a lo dispuesto en el Artículo ciento veintidós de la Ley
22 de Compañías. ARTICULO DECIMO CUARTO: ADMINISTRACION: La
23 Compañía estará gobernada por la Junta General y administrada por el
24 Gerente y el Presidente, no siendo necesario ser Socio de la Compañía para
25 poder ser elegido para estos cargos. ARTICULO DECIMO QUINTO: DEL
26 GERENTE: El Gerente es la máxima autoridad Ejecutiva en la Compañía y
27 tendrá la representación Legal, judicial y extrajudicial de la misma, tendrá
28 una duración de cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegido

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

000 006

1 indefinidamente, correspondiéndole las siguiente atribuciones: a) convocar e
2 intervenir como secretario de las sesiones de la Junta General y suscribir con
3 el Presidente las actas correspondientes; b) Suscribir los Certificados de
4 aportación; c) Administrar y representar legalmente a la Compañía y obligar
5 en toda clase de actos y contratos de giro ordinario de la Compañía,
6 necesitando autorización de la Junta General para vender o gravar los
7 inmuebles de ésta; y, d) Las demás establecidas en la Ley de Compañías y
8 el presente estatuto. El Gerente será subrogado por el Presidente con todas
9 sus atribuciones, hasta que la Junta General resuelva lo conveniente.

10 ARTICULO DECIMO SEXTO.- DEL PRESIDENTE: El Presidente tendrá
11 una duración de Cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegido
12 indefinidamente y le corresponden las siguientes atribuciones: a) Presidir las
13 Juntas Generales; b) Fimar conjuntamente con el Gerente los certificados
14 de aportación; c) Fimar conjuntamente con el Secretario las actas de Junta
15 General; d) Convocar con el Gerente las juntas Generales; y, e) Las demás
16 que confieren la Ley de Compañías y el presente estatuto. ARTICULO
17 DECIMO SEPTIMO.- CAUSAS DE DISOLUCION DE LA COMPAÑIA:
18 Las causas de disolución de la Compañía y para su liquidación, serán
19 determinadas por la Ley, actuará como liquidador de la Compañía el
20 Gerente, con las atribuciones determinadas por la Ley, y de haber oposición
21 se nombrará un Liquidador Principal y un Suplente. ARTICULO DECIMO
22 OCTAVO.- La Compañía formará un fondo de reserva que alcance por lo
23 menos al veinte por ciento del Capital Social, para lo cual se destinará de las
24 utilidades realizadas en cada ejercicio económico el Cinco por Ciento.

25 ARTICULO DECIMO NOVENO.- AUMENTO DEL CAPITAL: De
26 acuerdo al Aumento del Capital los socios tendrán preferencia para suscribir
27 en proporción a sus acciones, y igual preferencia tendrán para la adquisición
28 de las acciones del Socio o Socios que deseen transferirlas.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 VIGÉSIMO.- Los permisos de Operación que reciba la Compañía para la
2 prestación del servicio de transporte mixto, serán autorizados por los
3 competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad,
4 por consiguiente no es susceptible de negociación. ARTICULO VIGÉSIMO
5 PRIMERO.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades,
6 variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo
7 efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes
8 Organismos de Tránsito. ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- La
9 Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se
10 someterá a la Ley de Tránsito vigente y sus Reglamentos, y, a las
11 regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de
12 tránsito. ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.- De conformidad con lo
13 establecido en el artículo décimo Quinto y décimo sexto de los estatutos, los
14 Socios designan para dichos cargos a los señores WALTER RENE
15 VASQUEZ PALADINES Como Gerente General; y, a al señor MANUEL
16 MESIAS DIAZ ROBLES como Presidente de la COMPAÑIA DE
17 TRANSPORTES CONTRASHU C.A., quienes han aceptado sus cargos,
18 quedando expresamente facultados para obtener la Aprobación Legal de la
19 Compañía y su inscripción en el Registro Mercantil. ARTICULO
20 VIGÉSIMO CUARTO.- Los Comparecientes delegan al Doctor XAVIER
21 LANDAZURI MORALES, quien actuara con amplias facultades hasta la
22 completa legalización de la Compañía. Usted señor Notario se encargara de
23 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
24 instrumento público. Firmado) Doctor Xavier Lándazuri Morales, Abogado
25 con matrícula profesional numero cuatro mil novecientos ochenta y uno del
26 Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta la misma que queda
27 elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se
28 observaron los preceptos legales del caso. Y leída que les fue íntegramente

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

000 007

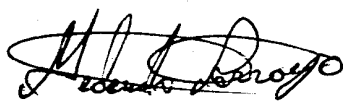
1 presente por mí el Notario a los comparecientes estos se ratifican
2 y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

3

4

5

6


LUIS MEDARDO ARROYO MARTINEZ ✓

7

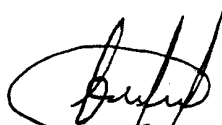
C.C. 170719494-1

8

9

10

11


CLAUDIO BONES CASTILLO

12

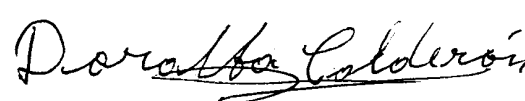
C.C. 080058557-2.

13

14

15

16


DORALVA CALDERON ALVARADO ✓

17

C.C. 170574367-0

18

19

20

21


IVAN GUSTAVO CALDERON ZAMBRANO ✓

22

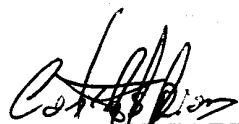
C.C. 210015330.9

23

24

25

26


CARLOS EDELFIN DIAZ ROBLES

27

C.C. 100202368-5

28

LOS COMPARE-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 CIENTES.-

2

3

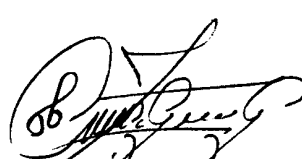
4

5  MANUEL MESIAS DIAZ ROBLES

6 C.C. 100216903-4

7

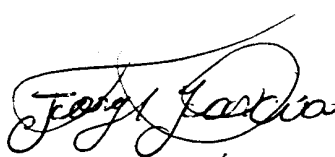
8

9 
10 CRISTOBAL RAUL GAYBOR GARCIA

11 C.C. 170745020-3

12

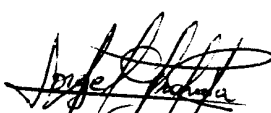
13

14 
15 JORGE AGUSTIN GARCIA ZAMORA

16 C.C. 130373468-3

17

18

19 
20 JORGE ALBERTO GRANDA GRANDA

21 C.C. 150035495-4

22

23

24 
25 BOLIVAR JAIME GUERRERO CALDERON

26 C.C. 210003842-7

27

28 LOS COMPARE-

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

000 008

1 CIENTES.-

2

3

4

5

6 *Leonardo Apolo*
LEONARDO LEON VIGILDO APOLO GIRON

7 C.C. 170872512-0

8

9

10

11 *Ernesto Ureño*
ERNESTO UREÑO ILLUSANGUIL HOYOS

12 C.C. 171323968-7

13

14

15

16 *Faviano Jimenez*
FAVIAN RODRIGO JIMENEZ

17 C.C. 170732304-2.

18

19

20

21 *Celedonio Lastre*
CELEDONIO PANTALEÓN LASTRE LOPEZ

22 C.C. 120230849-8

23

24

25 *Carlos Lombeida*
CARLOS ALBERTO LOMBEIDA VILLARES

26 C.C. 150040284-5

27

28 LOS COMPARE-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

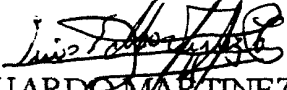


1 CIENTES.-

2

3

4

5 
LUIS EDUARDO MARTINEZ CARRERA

6 C.C. 05-0104831-8

7

8

9

10 
ROBERTO CEVEDEO MOREJON AVEROS

11 C.C. 020116535-4

12

13

14 
ELIAS AUGUSTO NARANJO PEÑAFIEL

16 C.C. 020015131-4

17

18

19 
ALFONSO RUFINO PESANTES GARAY

21 C.C. 010148190-1

22

23

24 
ERNESTO MEDARDO QUINTANILLA PEÑA

26 C.C. 020104165-4

27

28 LOS COMPARE-

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

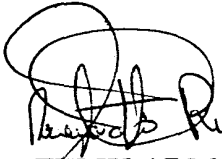
000 009

1 CIENTES.-

2

3

4

 RIOS

5 FELIX ARMANDO RIOS ANDAGOYA

6 C.C. 171270945-8

7

8

9



10 NELSON TOCTAGUANO CAIZA

11 C.C. 050098203-8

12

13

14



15 GUILLERMO IDELFONSO ULLOA GUERRERO

16 C.C. 170777777-8

17

18

19

 B

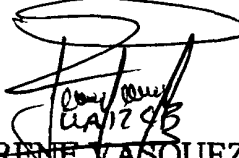
20 MAXIMILIANO VASQUEZ BURGOS

21 C.C. 090305220-7

22

23

24

 1298

25 WALTER RENE VASQUEZ PALADINES

26 C.C. 150040046-8

27

28 LOS COMPARE-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 CIENTES.-

2

3

4



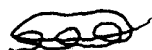
5 CARLOS EDUARDO MANTUANO LUCAS

6 C.C. 770 885530-7

7

8

9



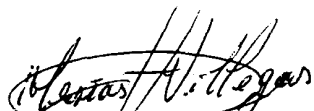
10 LUIS GABRIEL MANOBANDA OLALLA

11 C.C. 020048812-0

12

13

14



15 MESIAS HERIBERTO VILLEGAS MONAR

16 C.C. 020100731-7

17

18

19



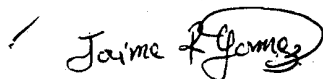
20 ADELA ZENEIDA GUERRERO CALDERON

21 C.C. 210012051-1

22

23

24



25 JAIME RAMIRO GOMEZ GOMEZ

26 C.C. 150029294-9

27

28

Firmado) La Notaria Suplente Doctora Mariana Avila Navarrete
A continuación siguen los documentos habilitantes -

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

SHUSHUFINDI 13 DE DICIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO

A quién le interese

Por medio del presente certifico que la CIA CONTRASHU C.A ha depositado en esta agencia la cantidad de \$750 dólares en la cuenta contable 2.05.09.0.006 Depósitos para integración de capitales de compañías.

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente, -



Edgar Ortega Pacheco
Jefe de Agencia Encargado



COMPROBANTE DE CONTABILIZACION

CB 667

FECHA: 13 Diciembre / 2002

AGENCIA SHUSHUFINDI

DIGO	NOMBRE CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
03 15.03.03	CAJA Moneda Nacional	V/ Ingreso de HOY	750.00	
5.09 15.09.03 15.09.03.006	OTROS DEPOSITOS Otros depósitos confirmados Para integración de capitales de CIAS	V/ deposita la CIA CONTRASHU C.A. según oficio adjunto		750.00
SON: SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES			750.00	750.00
ESP. UNIDAD	CONTAB.	CONTROL	DIARIO	FIRMA AUTORIZADA
				ELABORADO POR: Dennise Castro T.
				C.C. NO 0.00

Oficio: N° 005

000 011

12- 12 02-

Señor
GERENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Presente.-

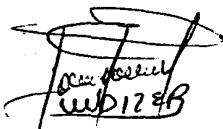
De mi consideración:

Por medio de la presente me permito hacer llegar un cordial saludo y augurarle éxitos en sus funciones y a la vez solicitarle de la manera más gentil se digne autorizar a quien corresponda la apertura de una **CUENTA CORRIENTE** a favor de la **COMPAÑÍA CONTRASHU C.A.**, para lo cual estaremos realizando el depósito de \$.750.000.

Seguro de contar con la aceptación favorable desde ya le reitero mi sincero agradecimiento de estima y consideración.

INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Atentamente,


WV128B

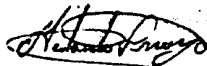
Walter Vásquez
GERENTE PROVISIONAL -ENCARGADO

RECIBIDO
13- 02/2002





CIUDADANIA 170719794-1
ARROYO MARTINEZ LUIS MEDARDO
PICHINCHA/CAYAMBE/STA ROSA DE CUSUBAMBA
11 ENERO 1966
001- 0002 00002 M.
PICHINCHA/ CAYAMBE
STA ROSA DE CUSUBAMBA 1966



ECUATORIANA***** V4344V3222
CASADO CARMEN PERFECTA MAZA GUAL
PRIMARIA EMPLEADO
ROSALINO ARROYO
ROSARIO MARTINEZ
LAGO AGRIO 09/08/2002
09/08/2014
REN 0007007
Scm



PULGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
223 - 0003 1707197941
NUMERO CEDULA
ARROYO MARTINEZ LUIS MEDARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
SUCUMBOS SHUSHUPINDI
PROVINCIA CAYAMBE
SHUSHUPINDI CENTRA
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ECUATORIANA***** V4333V4222
SOLTERO
PRIMARIA AGRICULTOR
LAURIO BONES
MARGARITA CASTILLO
LAGO AGRIO 01/10/2002
01/10/2014
REN 0012703
Scm



PULGAR DERECHO


CIUDADANIA 080058557-2
BONES CASTILLO CLAUDIO
ESMERALDAS/RIO VERDE/MONTALVO /HORQUETA/
27 OCTUBRE 1953
001- 0019 00018 M
ESMERALDAS/ ESMERALDAS
ESMERALDAS 1978



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
229 - 0005 0800585572
NUMERO CEDULA
BONES CASTILLO CLAUDIO
APELLIDOS Y NOMBRES
SUCUMBOS SHUSHUPINDI
PROVINCIA CAYAMBE
SHUSHUPINDI CENTRA
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 170574367-0
CALDERON ALVARADO DORALVA
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
11 DICIEMBRE 1953
007-2 0141 05078 F.
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956

Doralva Calderon

EQUATORIANA***** V3333E1442
CASADO LAUREANO GREGORIO GUERRE
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
HONECIMO A CALDERON
ANA CARMELINA ALVARADO
LAGO AGRIO 26/09/2002
26/09/2014
REN 0010847
Scm

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

193 - 0006 NUMERO
1705743670 CEDULA
CALDERON ALVARADO DORALVA
APELLIDOS Y NOMBRES
SUCUMBIOS PROVINCIA
SHUSHUFINDI CENTRA PARROQUIA
SHUSHUFINDI CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No 210015330-9
CALDERON ZAMBRANO IVAN GUSTAVO
SUCUMBIOS/SHUSHUFINDI/SHUSHUFINDI CENTRAL
28 MARZO 1979
003- 0020 00120 M
SUCUMBIOS/ SHUSHUFINDI
SHUSHUFINDI CENTRAL 1979

Ivan Calderon



EQUATORIANA***** V2333V3224
SOLTERO
PRIMARIA OBRERO
ANGEL MARIA CALDERON RIVERA
ROSA FANNY ZAMBRANO
LAGO AGRIO 07/07/2003
07/07/2015
REN 0037628
Scm



REPUBLICA DEL ECUADOR
CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION

CECULA MILITAR DE REMISO SANCIONADO
Cen-Mov: EL COCA
Cód. Ident. Mil.: 7925200305
Céd. Ciudadanía: 2100153309
Ape.: CALDERON ZAMBRANO
Nom.: IVAN GUSTAVO

DANILO ESPINOZA Z.
EL Jefe de la Oficina



Orig.-Rem. Sancionado
Fecha de nacimiento: 28-MAR-1979
Tipo de sangre.....: O RH POSITIVO
Fecha de expedición: 08-OCT-2001
L E V A : 1979

Nota: En caso de ser convocado, presentarse en el C.M. más cercano a su domicilio.
Fecha caduca: VALIDO HASTA LOS 55 AÑOS DE EDAD
Valor: \$ 20.60



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

222 - 0007 NUMERO
2100153309 CEDULA
CALDERON ZAMBRANO IVAN GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES
SUCUMBIOS PROVINCIA
SHUSHUFINDI CENTRA PARROQUIA
SHUSHUFINDI CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 100202368-5

DIAZ ROBLES CARLOS EDELFIN
IMBABURA/OTAVALO/SELVA ALEGRE
27 JUNIO 1970
FECHA: 001-1 0060 00060 M
IMBABURA/ OTAVALO
SELVA ALEGRE 1970

Carlos Edelfin
Firma del Registrado

ECUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO

PRIMARIA JORNALERO

MANUEL MESIAS DIAZ ARAGON

MARIA EVANGELINA ROBLES

LAGO AGRIO 28/02/2003

28/02/2015

REN 0023623

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

86 - 0015
NUMERO 1002023685

DIAZ ROBLES CARLOS EDELFIN
APELLIDOS Y NOMBRES

SUCUMBIOS SHUSHUFINDI
PROVINCIA SANTON
SHUSHUFINDI CENTRA
PARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CIUDADANIA 100215903-4

DIAZ ROBLES MANUEL MESIAS
IMBABURA/OTAVALO/SELVA ALEGRE
03 JULIO 1972
001-1 0015 00059 M
IMBABURA/ OTAVALO
SELVA ALEGRE 1972

[Firma]

ECUATORIANA***** V4343V4444

SOLTERO

PRIMARIA JORNALERO

MANUEL MESIAS DIAZ ARAGON

MARIA EVANGELINA ROBLES

LAGO AGRIO 26/02/2003

26/02/2015

REN 0023421

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

90 - 0015
NUMERO 1002159034

DIAZ ROBLES MANUEL MESIAS
APELLIDOS Y NOMBRES

SUCUMBIOS SHUSHUFINDI
PROVINCIA SANTON
SHUSHUFINDI CENTRA
PARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

CIUDADANIA 130373468-3
 GARCIA ZAMORA JORGE AGUSTIN
 MANABI/PORTOVIEJO/ABDON CALDERON
 25 MARZO 1961
 001- 0083 00165 M
 MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1961

Jorge Garcia

ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO ERNESTINA C. SOTO MATAILO
 ELEMENTAL CHOFER PROFESIONAL
 ALCIDES GARCIA
 ROSA ZAMORA
 LAGO AGRIO 04/09/2002
 04/09/2014
 REN 0009209
 Scm

013

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

87 - 0019 1303734683
 NUMERO CEDULA
 GARCIA ZAMORA JORGE AGUSTIN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SUCUMBIOS
 PROVINCIA SHUSHUFINDI
 SHUSHUFINDI CENTRA CANTON
 PARROQUIA

Jorge Garcia
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 RECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL - CERTIFICACION - CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170745020-9
 GAIBOR GARCIA CRISTOBAL RAUL
 29 MARZO 1.963
 BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 2 225 0044B
 BOLIVAR/ SAN MIGUEL
 MIGUEL 63

Raul Garcia
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V31331102
 CASADO MARCIA CECILIA BARRAGAN AP
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JULIO GAIBOR
 JOSEFINA GARCIA
 QUITO 30/07/99
 30/07/2011
 FECHA DE CADUCIDAD

[Firma]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

177 - 0017 1707450209
 NUMERO CEDULA
 GAIBOR GARCIA CRISTOBAL RAUL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SUCUMBIOS
 PROVINCIA SHUSHUFINDI
 SHUSHUFINDI CENTRA CANTON
 PARROQUIA

Raul Garcia
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 150035495-4
GRANDA GRANDA JORGE ALBERTO
FECHA DE EMISION 1.957
FECHA DE VENCIMIENTO 080 DE LOS 75 DOMINGOS DE LOS 75
LUGAR DE NACIMIENTO OS 014 00214
FICHERO 100 DE LOS 000
LUGAR Y ANO DE INSCRIPCION DE LOS 000 59

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUADOR 150035495-4
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CEDULA DE CIUDADANIA BACHILLER TEC/INDUST
FRANCISCO VERLICIO GRANDA
PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE GRANDA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EMISION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 4355317



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION

CECULA MILITAR DE REMISO SANCIONADO

ORVA SUCUMBIOS

CECULA MILITAR 912361604

CECULA MILITAR 1500354954

ORVA SUCUMBIOS

ORVA SUCUMBIOS

ORVA SUCUMBIOS

ORVA SUCUMBIOS

ORVA SUCUMBIOS



Duol.-Rem. Sancionado
Fecha de expedicion 21-Ene-1987
Tipo de sancionamiento D RA POSITIVE
Fecha de expedicion 10-MAR-1997

NOTA: En caso de ser de nuevo sancionado
en el DRA, las sanciones se acumulan.
Fecha de expedicion 10-MAR-1997
Valor 38.000

417513



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

300 - 0019
NUMERO
GRANDA GRANDA JORGE ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
SUCUMBIOS
PROVINCIA
SHUSHUFINI CENTRA
PARROQUIA

1500354854
CEDULA

SHUSHUFINI
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCION NACIONAL DE TRAFICO

TITULO DE CONDUCTOR

TIPO "NE"

150035495-4

GRANDA GRANDA

JORGE ALBERTO

40 DE AGOSTO Y 02

SHUSHUFINI

SHUSHUFINI

SHUSHUFINI

SHUSHUFINI

SHUSHUFINI

SHUSHUFINI

SHUSHUFINI

SHUSHUFINI

SHUSHUFINI

SHUSHUFINI

SHUSHUFINI

SHUSHUFINI

SHUSHUFINI

SHUSHUFINI

SHUSHUFINI

SHUSHUFINI

SHUSHUFINI

SHUSHUFINI

SHUSHUFINI

SHUSHUFINI

SHUSHUFINI

SHUSHUFINI

SHUSHUFINI

SHUSHUFINI

SHUSHUFINI

SHUSHUFINI

SHUSHUFINI

SHUSHUFINI

SHUSHUFINI

SHUSHUFINI

SHUSHUFINI

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA 210003842-7
GUERRERO CALDERON BOLIVAR JAIME
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
02 MAYO 1973
004- 0137 01273 M
PICHINCHA/ STO DGO DE LOS
S DOMINGO DE LOS CLDS 1973

Bolivar Guerrero



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

182 - 0021
NUMERO 2100038427
CEDULA
GUERRERO CALDERON BOLIVAR JAIME
APELLIDOS Y NOMBRES
SUCUMBIO
PROVINCIA SHUSHUFINCI
SHUSHUFINCI CENTRA
PARROQUIA CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

51 - 0003
NUMERO 1708725120
CEDULA
APOLO GIRON LEONARDO LEONIGILDO
APELLIDOS Y NOMBRES
SUCUMBIO
PROVINCIA SHUSHUFINCI
SHUSHUFINCI CENTRA
PARROQUIA CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

51 - 0003
NUMERO 1708725120
CEDULA
APOLO GIRON LEONARDO LEONIGILDO
APELLIDOS Y NOMBRES
SUCUMBIO
PROVINCIA SHUSHUFINCI
SHUSHUFINCI CENTRA
PARROQUIA CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V4443V4444
NACIONALIDAD IND. DACT
ESTADO CIVIL SOLTERO
INSTRUCCION SECUNDARIA ESTUDIANTE
GREGORIO GUERRERO LAUREANO
DORALVA CALDERON
LAGO AGRIO 26/09/2008
26/09/2014
REN 0010848
Scm



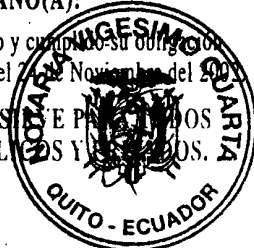
CIUDADANO(A):
Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ECUATORIANA***** V4443V4444
NACIONALIDAD IND. DACT
ESTADO CIVIL SOLTERO
INSTRUCCION SECUNDARIA ESTUDIANTE
GREGORIO GUERRERO LAUREANO
DORALVA CALDERON
LAGO AGRIO 26/09/2008
26/09/2014
REN 0010848
Scm

0423577



CIUDADANO(A):
Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 171323948-7
 ILLUSANGUIL HOYOS ERNESTO UFREDO
 28 OCTUBRE 1.974
 COTOPAXI/PANGUA/MORASPUNGO
 02 024 00074
 COTOPAXI/ PANGUA
 MORASPUNGO 74

ECUATORIANA***** V1333E1222
 SUETERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 GIL ERNESTO ILLUSANGUIL
 NELLY MARTINA HOYOS
 QUITO 10/09/97
 10/09/2009
 0843319

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 30 - 0023 NUMERO 1713239637 CEDULA
 ILLUSANGUIL HOYOS ERNESTO UFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES SHUSHUFINDI
 CANTON
 SUCUMBOS PROVINCIA SHUSHUFINDI CENTRA PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ECUATORIANA***** E3333I2222
 CASADO CLARA MELIDA BUSTAMANTE E
 PRIMARIA JORNALERO
 ***** PROF. CCLP
 NOVIEMBRE CECILIA JIMENEZ
 LABO AGRIO 09/07/2002
 09/07/2014
 REN 0003309
 Scm
 PULGAR-DERECHO

CIUDADANIA 170732304-2
 JIMENEZ FAVIAN RODRIGO
 LOJA/GONZANAMA/PURUNUMA /EGUIGUREN/
 12 ABRIL 1962
 001-2 0127 00251 M
 LOJA/ GONZANAMA
 GONZANAMA 1962

CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 235 - 0023 NUMERO 1707323042 CEDULA
 JIMENEZ FAVIAN RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES SHUSHUFINDI
 CANTON
 SUCUMBOS PROVINCIA SHUSHUFINDI CENTRA PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y POBLACION

CECULA DE CINDABANIA 1902220349-0
LESTRE LOPSE CELEDONIO CANTALERO
10 JULIO 1962
ENCABEZADO DE PAVESER
31 082 200
ENCABEZADO DE PAVESER
ENCABEZADO DE PAVESER

[illegible]

171244



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

110 - 0025
NUMERO

1202308-498
CEDULA

LASTRE LOPEZ CELEDONEO PANTALEON
APELLIDOS Y NOMBRES

SUCUMBIO
PROVINCIA
SHUSHUFINDI CENTRA
PARROQUIA

SHUSHUFINDI
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

**ECUADORIAN
SOLDIER**

PRIMA VIA

JUAN EVANGELIST. LONBEIDA

HILDA BLANCA VILLARES

SHUSHUF DDI. 24. 1967

HASTA MUERTE DEL TITULAR

W 001264



REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD

150040284-5

CARLOS ALBERTO LONBEIDA VILLASE

30 - SEPTIEMBRE - 1969

CALUNA BOLIVAR

2 168 395

CALUNA BOLIVAR 1969



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

230 - 0025
NUMERO

1500402845
CEDULA

CEDELA
LONBEIDA VILLARES CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

SUCUMBIDOS
PROVINCIA
SHUSHUFINDI CENTRA
PARROQUIA

SHUSHUFINDI
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



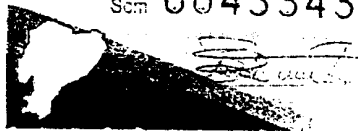
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 050104831-8
MARTINEZ CARRERA LUIS EDUARDO
COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI
29 OCTUBRE 1959
001- 0035 00068 M
COTOPAXI/ SAQUISILI
SAQUISILI 1959

Luis Martinez Carrera



ECUATORIANA***** V4444V4442
CASADO NARCIZA DE JESUS CARRERA C
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
FAUSTO MARTINEZ
ENRIQUETA CARRERA
LABO AGRIO 19/09/2003
19/09/2015

REN 0043343
Som



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
15 - 0033 0200151314
NUMERO CEDULA
NARANJO PENAFIEL ELIAS AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES
SUCUMBIOS SHUSHUFINDI
PROVINCIA CANTON
SHUSHUFINDI CENTRA
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

CIUDADANIA 050104831-8
MARTINEZ CARRERA LUIS EDUARDO
COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI
29 OCTUBRE 1959
001- 0035 00068 M
COTOPAXI/ SAQUISILI
SAQUISILI 1959
REN 0025946
FUGAR DERECHO

CIUDADANIA 050104831-8
MARTINEZ CARRERA LUIS EDUARDO
COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI
29 OCTUBRE 1959
001- 0035 00068 M
COTOPAXI/ SAQUISILI
SAQUISILI 1959
REN 0025946
FUGAR DERECHO

CIUDADANO(A):
Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
15 - 0033 0200151314
NUMERO CEDULA
NARANJO PENAFIEL ELIAS AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES
SUCUMBIOS SHUSHUFINDI
PROVINCIA CANTON
SHUSHUFINDI CENTRA
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

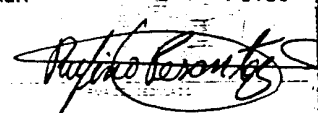
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010148190-1

PESANTEZ GARAY ALFONSO RUFINO
 AZUAY/GIRON/ASUNCION

01 MARZO 1961

001- 0100 00198 M

AZUAY/ GIRON
 GIRON 1961



ECUATORIANA***** V4344V4442

SOLTERO

PRIMARIA AGRICULTOR

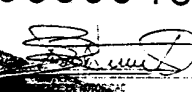
VICTOR PESANTEZ

CELINA GARAY

LAGO AGRIO 30/06/2003

30/06/2015

REN 0036946





PULGAR DERECHO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

53 - 0007
 NUMERO

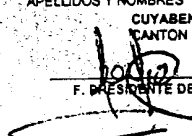
0101481901
 CEDULA

PESANTEZ GARAY ALFONSO RUFINO
 APELLIDOS Y NOMBRES

SUCUMBIOS
 PROVINCIA

TARAPOA
 PARROQUIA

CUYABENO
 CANTON



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 020104165-4

QUINTANILLA PENA ERNESTO MEDARDO
BOLIVAR/CHIMBO/MAGDALENA /CHAPACOTO/

21 MARZO 1968

FECHA DE NACIMIENTO 004- 0072 00047 M

BOLIVAR/ CHIMBO
MAGDALENA /CHAPACOTO/ 1968

Ernesto Quintanilla

ECUATORIANA***** V434314242

CASADO MERCEDES ALMENDARIS ARGUELLO

PRIMARIA JORNALERO

HUMBERTO QUINTANILLA

LEONOR GAVILANES

LAGO AGRIO 11/03/2003

11/03/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. RENO024150

Scm

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

73-0033 0201041654
NUMERO CEDULA

QUINTANILLA PENA ERNESTO MEDARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

SUCUMBROS SHUSHUFINDI
PROVINCIA CANTON

SHUSHUFINDI CENTRA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1428979-0

NOMBRES Y APELLIDOS RIOS ANDAGUA FELIX

FECHA DE NACIMIENTO 15/05/1979

LUGAR DE NACIMIENTO

RES. CIVIL

FECHA DE CADUCIDAD

1428979-0

RIOS ANDAGUA FELIX

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1428979-0

NOMBRES Y APELLIDOS RIOS ANDAGUA FELIX

FECHA DE NACIMIENTO 15/05/1979

LUGAR DE NACIMIENTO

RES. CIVIL

FECHA DE CADUCIDAD

[Signature]

Este Certificado es
válido solo por 30 días.
Sustituye al Certificado de Votación
durante este período.
El portador del presente está
obligado a canjearlo con el
CERTIFICADO DEFINITIVO
en cualquier Tribunal Provincial Electoral
y podrá al mismo tiempo
solicitar su cambio de domicilio electoral.
CADUCA EL 24 DE DICIEMBRE DEL 2002

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

Certificado de Presentación
ENTREGADO POR NO CONSTAR
EN EL PADRON ELECTORAL DE
ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0007497 1712-245-B
NUMERO Cedula

RIOS ANDAGUA FELIX
APELLIDOS Y NOMBRES

SUCUMBROS SHUSHUFINDI
PROVINCIA CANTON

SHUSHUFINDI CENTRA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 050098203-8
TOCTAGUANO CAIZA NELSON
29 SEPTIEMBRE 1.959
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI
04 172 61928
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 59

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA ***** V4344V4442
SOLTERO
PRIMARIA EMPLEADO
JULIO CESAR TOCTAGUANO
ROSA MARIA CAIZA
QUITO 5/01/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

[Fotografía]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

75 - 0047
NUMERO
TOCTAGUANO CAIZA NELSON
APELLIDOS Y NOMBRES
SHUSHUFINDI
CANTON
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Firma]



CIUDADANO(A)

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170777771-8
GUILLERMO IDELFONSO ULLOA GUERRERO
14 DE JUNIO DE 1964
NARANJITO GUAYAS
LUGAR DE NACIMIENTO 1da. 355 667
REG. CIV. MILAGRO GUAYAS 1964
LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA E3333 T4242
CC. BLANCA INES GATBOR V.
PRIMARIA AGRICULTOR
GUILLERMO ULLOA
JULIA GUERRERO
SHUSHUFINDI, 1992-05-02
MUERTE DE SU TITULAR
FORM No. CA 021946
RA.

[Firma]

[Fotografía]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

205 - 0047
NUMERO
ULLOA GUERRERO GUILLERMO IDELFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES
SHUSHUFINDI
CANTON
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0901052207
VÁSQUEZ BURGOS MAXIMILIANO
17/07/1968
ESTADO: SOLTERO
ESTADO: SOLTERO
ESTADO: SOLTERO
ESTADO: SOLTERO
ESTADO: SOLTERO
ESTADO: SOLTERO
ESTADO: SOLTERO
ESTADO: SOLTERO
ESTADO: SOLTERO
ESTADO: SOLTERO

Maximiliano



ECUATORIANA*****

E18821222

SOLTERO

PRIMARIA JORNALERO

VÁSQUEZ BURGOS

VÁSQUEZ BURGOS

17/07/1968

1703893



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

125 - 0048 NUMERO 0903052207 CEDULA
VÁSQUEZ BURGOS MAXIMILIANO APELLIDOS Y NOMBRES
SUCUMBIOS PROVINCIA SHUSHUPINDI CANTON
SHUSHUPINDI CENTRA PARROQUIA

Padre Vega
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ECUATORIANA***** V3333V4222

SOLTERO

SECUNDARIA AYUDANTE

SEGUNDO ARNULFO VÁSQUEZ

DOLORES PALADINES

STO DGO DE LOS CLDS 17/07/2001

17/07/2013

1059244-00

Arnulfo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 150040046-8

VÁSQUEZ PALADINES WALTER RENE

27 JULIO 1968

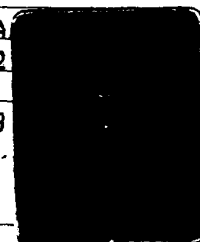
EL ORO/LAS LAJAS/LA VICTORIA

002- 0094 00142

EL ORO/ LAS LAJAS

LA VICTORIA/LAS LAJAS/ 1968

Walter



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

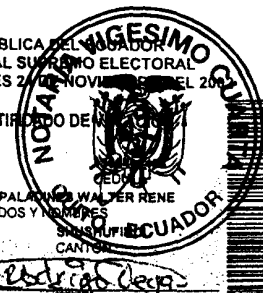
144 - 0043 NUMERO

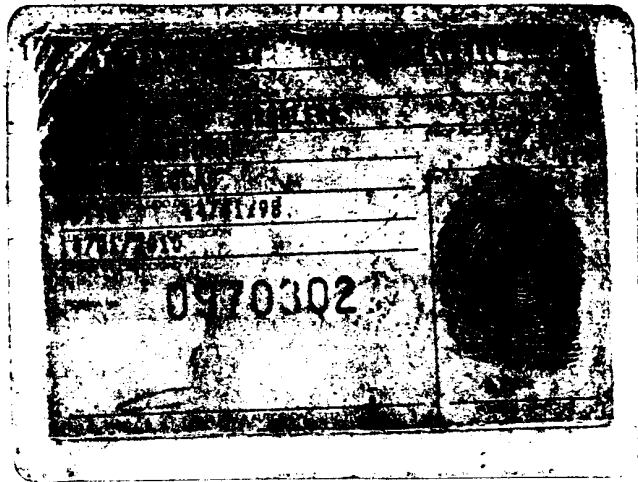
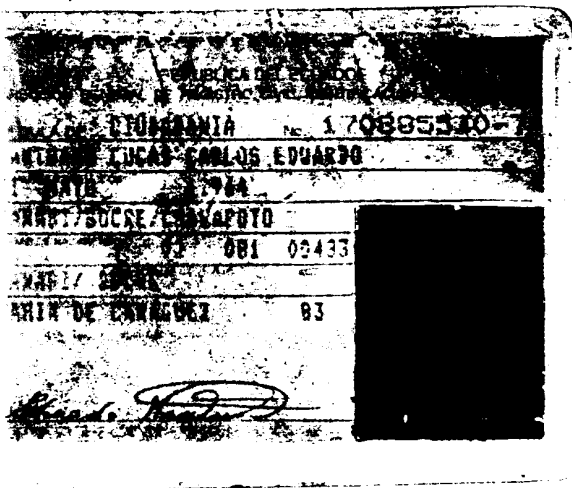
SUCUMBIOS PROVINCIA
SHUSHUPINDI CENTRA PARROQUIA

VÁSQUEZ PALADINES WALTER RENE APELLIDOS Y NOMBRES

SHUSHUPINDI CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

180 - 0027
NUMERO
170885307
CEDULA
MANTUANO LUCAS CARLOS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
SUCUMBIO
PROVINCIA
SHUSHUFINDI CENTRA
PARROQUIA
SHUSHUFINDI
CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

CIUDADANIA*ANF 020048812-0
MANOABANDA OLALLA LUIS GABRIEL
BOLIVAR/CHIMBO/TELIMBELA
05 ABRIL 1948
001- 0111 00220 M
BOLIVAR/ CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO 1948



ECUATORIANA***** V4333E2222
CASADO MERCEDES AILLA
NINGUNA AGRICULTOR
REYNALDO MANOABANDA
LUISA OLALLA
LAGO ABRIO 26/09/2002
26/09/2014

REN 0010841
Scm



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

186 - 0027
NUMERO
0200488120
CEDULA
MANOABANDA OLALLA LUIS GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES
SUCUMBIO
PROVINCIA
SHUSHUFINDI CENTRA
PARROQUIA
SHUSHUFINDI
CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

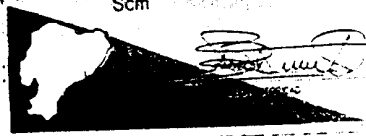
000 019

CIUDADANIA 020100731-7
 VILLEGAS MONAR MESIAS HERIBERTO
 BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN PABLO DE ATENAS
 05 MAYO 1966
 002- 0003 00102 M
 BOLIVAR/ SAN MIGUEL
 SAN PABLO DE ATENAS 1966

Heriberto Villegas



ECUATORIANA***** V2333V3222
 CASADO SANDRA EULALIA GARCIA BON
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 LUIS VILLEGAS
 SUSANA MONAR
 LAGO AGRIO 17/06/2002
 17/06/2014
 REN 0001505
 Scm




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

155 - 0051 0201007317
 NUMERO CEDULA
 VILLEGAS MONAR MESIAS HERIBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SUCUMBOS SHUSHUFINDI
 PROVINCIA CANTON
 SHUSHUFINDI CENTRA
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULA

CIUDADANIA 210012057-1
 GUERRERO CALDERON ADELA ZENEIDA
 SUCUMBOS/SHUSHUFINDI/SHUSHUFINDI CENTRAL
 28 JUNIO 1978
 001- 0037 00037 F
 SUCUMBOS/ SHUSHUFINDI
 SHUSHUFINDI CENTRAL 1978

Adela Guerrero Calderon



ECUATORIANA***** E3333V3322
 SOLTERO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 LAUREANO GREGORIO GUERRERO
 DORALBA CALDERON
 LAGO AGRIO 26/02/2003
 26/02/2015
 REN 0023422
 Scm




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

171 - 0016 2100120571
 NUMERO CEDULA
 GUERRERO CALDERON ADELA ZENEIDA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SUCUMBOS SHUSHUFINDI
 PROVINCIA CANTON
 SHUSHUFINDI CENTRA
 PARROQUIA

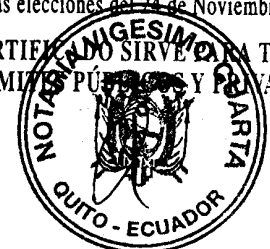
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 150029294-9

GOMEZ GOMEZ JAIME RAMIRO

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS

22 MAYO 1965

005-2 0096 03382 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1965

Jaime R. Gomez



ECUATORIANA***** V443V42X2

NACIONALIDAD IND. DACT.

SOLTERO

ESTADO CIVIL

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION PROF. OCUP.

JOSE MIGUEL GOMEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA ELENA GOMEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LAGO AGRIO 22/07/2002

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

22/07/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0004524

Scm



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

204 - 0019 1500292940

Numero CEDULA

GOMEZ GOMEZ JAIME RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES

SHUSHUPINCHI

PROVINCIA

SHUSHUPINCHI CENTRAL

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

000 020

1 gó ante mi, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
2 CERTIFICADA, de la escritura de CONSTITUCIÓN DE
3 COMPAÑIA DE TRANSPORTE CONTRASHU C.A., a favor de:
4 LUIS MEDARDO ARROYO MARTINEZ Y OTROS, FIRMADA Y
5 SELLADA, en Quito, diecinueve de Noviembre del dos mil tres -

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Señor

DIRECTOR CONSEJO TRANSITO DE SUCUMBIOS

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

RESOLUCION No. 001-CJ-019-2003-CNTTT

000 021



CONSTITUCION JURIDICA

EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES
Quito 22 de Octubre del 2003
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, publicada en el Registro Oficial No. 1002 de 2 de agosto de 1996; y, vista la solicitud de los Directivos de la Compañía en Formación de Transporte Mixto denominada **"CONTRASHU C.A."**, con domicilio en la Ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbios y fundamentado en los siguientes informes:

1. Informe No. 026-CAJ-CJ-02-CNTTT, de julio 8 del 2003, emitido por la Coordinación de Asesoría Jurídica, que concluye y recomienda:

- 1.1 La documentación está acorde con los requisitos determinados por este Organismo para la emisión de informes previos a la Constitución Jurídica de organizaciones de transporte.
- 1.2 El Consejo Provincial de Tránsito de Sucumbios, emite el informe técnico ampliado de factibilidad No.014-DA-CPTTTS-003 de mayo 27 de 2.003, previo a la constitución jurídica de la Compañía en Formación de Transporte Mixto denominada **"CONTRASHU C.A."** con domicilio en la Ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbios.
- 1.3 El Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañía, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes, con las siguientes observaciones:

Incorpórese las siguientes disposiciones de tránsito:

"Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte mixto, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no es susceptible de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte

Herón Quintero
09 DIC. 2003



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

000 022

terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito vigente y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito."

2. La nómina de **TREINTA (30)** integrantes de esta naciente sociedad, es la siguiente:

1. ILLUSANGUIL HOYOS ERNESTO UFREDO
2. MARTINEZ CARRERA LUIS EDUARDO
3. BONES CASTILLO CLAUDIO
4. ARROYO MARTINEZ LUIS MEDARDO
5. GAIBOR GARCIA CRISTOBAL RAUL
6. ULLOA GUERRERO GUILLERMO IDELFONSO
7. MOREJON AVEROS ROBERTO CEVEDEO
8. APOLO GIRON LEONARDO LEOVIGILDO
9. DIAZ ROBLES MANUEL MESIAS
10. PESANTES GARAY ALFONSO RUFINO
11. GUERRERO CALDERON BOLIVAR JAIME
12. LOMBEIDA VILLARES CARLOS ALBERTO
13. MANOBANDA OLALLA LUIS GABRIEL
14. VILLEGAS MONAR MESIAS HERIBERTO
15. VASQUEZ BURGOS MAXIMILIANO
16. CALDERON ALVARADO DORALVA
17. MANTUANO LUCAS CARLOS EDUARDO
18. LASTRE LOPEZ CELEDONEO PANTALEON
19. DIAZ ROBLES CARLOS EDELFIN
20. GARCIA ZAMORA JORGE AGUSTIN
21. RIOS ANDAGOYA FELIX ARMANDO
22. JIMENEZ FAVIAN RODRIGO
23. CALDERON ZAMBRANO IVAN GUSTAVO
24. NARANJO PEÑAFIEL ELIAS AUGUSTO
25. VASQUEZ PALADINES WALTER RENE
26. GRANDA GRANDA JORGE ALBERTO
27. TOCTAGUANO CAIZA NELSON
28. QUINTANILLA PEÑA ERNESTO MEDARDO
29. GOMEZ GOMEZ JAIME RAMIRO
30. GUERRERO CALDERON ADELA ZENEIDA

22 Octubre 1961 3

Por ser una sociedad de capital, no presentan vehículos. Sin embargo para el permiso de operación la compañía deberá justificar la tenencia de un parque automotor acorde con el servicio propuesto y conforme al cuadro de vida útil vigente.



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

000 023



RECOMENDACION:

1. Por lo expuesto, existiendo el Informe Técnico de Factibilidad ampliado de factibilidad No.014-DA-CPTTTS-003 de mayo 27 de 2.003, previo a la constitución jurídica de la Compañía en Formación de Transporte Mixto denominada **"CONTRASHU C.A."**, emitido por el Consejo Provincial de Tránsito de Sucumbios; y, encontrándose el proyecto de Estatuto elaborado de conformidad a las disposiciones de la Ley de Compañías, Código de Comercio y Civil, habiéndose incorporado las observaciones indicadas, se puede recomendar al Directorio del Organismo, la emisión del Informe Favorable para el acto constitutivo de Compañía en Formación de Transporte Mixto denominada **"CONTRASHU C.A."** con domicilio en la Ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbios.
2. Informe No. 003-CAJ-03-CNTTT, de 24 de septiembre del 2003, mediante el cual la Comisión Interna Permanente de Legislación, aprueba el informe antes mencionado y recomienda al Directorio conceder lo solicitado.

En uso de las atribuciones legales arriba mencionadas,

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en Formación de Transporte Mixto denominada **"CONTRASHU C.A."** con domicilio en la Ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbios, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a los Organismos de Transporte competentes.
3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.
4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Décimo Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 3 de octubre del 2003.

Quito 22 de OCTUBRE del 2003
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

SECRETARÍA GENERAL

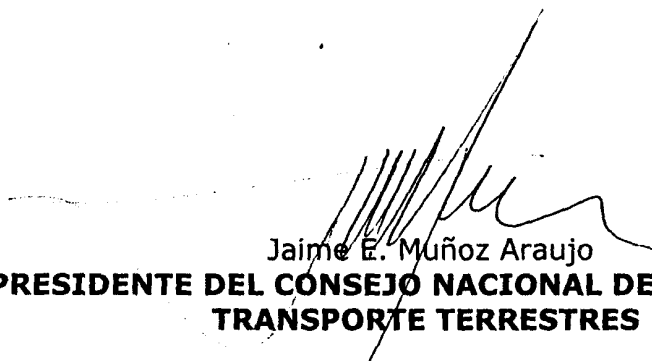


**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

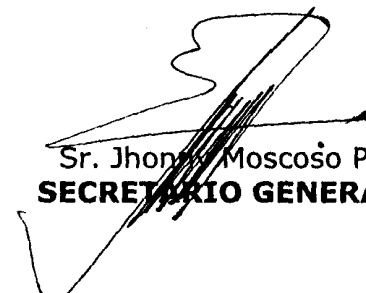
000 024

RESOLUCION No. 001-CJ-019-2003-CNTTT



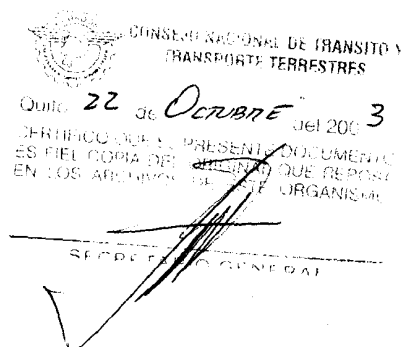

Jaime E. Muñoz Araujo
**PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

LO CERTIFICO:


Sr. Jhonny Moscoso P.
SECRETARIO GENERAL



Pcv.



RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Daniel Alvarez Celi, Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Quito, según Resolución 03.Q.IJ 4533, de fecha doce de diciembre del dos mil tres, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CONTRASHU C.A., otorgada en la Notaría el diecinueve de noviembre del dos mil tres.- Quito, diecisiete de diciembre del dos mil tres.-

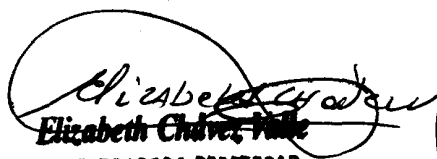


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON SHUSHUFINDI PROVINCIA DE
SUCUMBIOSES.-** Certifica que bajo el No. 020, Tomo
Primero del dieciocho de Diciembre del año dos mil tres,
queda Inscrita la presente Escritura Pública de:
**CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE CONTRASHU C.A.** A favor de: **LUIS
MEDARDO MARTÍNEZ Y OTROS**, según resolución
No. 03.Q.I.J.4533, del doce de Diciembre del año dos mil
tres Dictado por la Superintendencia de Compañías de
Quito. Queda en el Registro correspondiente.-

Shushufindi, 06 de Enero del 2.004


Elizabeth Chavez Valle
REGISTRADORA PROPIEDAD
Shushufindi-Sucumbios

